

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 210351-2021 JM SECURITY Ltda.

Aspectos Generales

CONTRATO No.	210351
OBJETO	<i>Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, áreas comunes del Centro Administrativo Distrital. CAD y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.</i>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<i>El valor del presente contrato será de UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOSM/CTE (\$1.517.016.917), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.</i>
CONTRATISTA	JM SECURITY LTDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/03/2021
FECHA DE INICIO	03/08/2021
PLAZO INICIAL	<i>Siete (7) meses, quince (15) días</i>
PLAZO FINAL	<i>Siete (7) meses, quince (15) días</i>
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	<i>Del 13/10/2021 al 31/10/2021</i>
SUPERVISOR	<i>John Vicente Najjar Céspedes, Profesional Especializado, Subdirección administrativa y Financiera</i>

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acató la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. Cumplió

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

37-F.61
V 11

2. Cumplió con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta que presentó. Cumplió
3. Durante la ejecución del contrato dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos labores, cuando haya lugar, y presento los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen. Cumplió
4. El contratista constituyó las garantías necesarias y pactadas que fueron requeridas por la SDH en el presente contrato. Cumplió
5. El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y respondió por ellos. cumplió
6. Colaboró con la SDH para que el objeto contratado se cumpliera y que fuera de la mejor calidad. Cumplió
7. El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en tramamiento del mismo. Cumplió
8. Reportó de manera inmediata las novedades o anomalías al supervisor del contrato. Cumplió
9. El contratista salvaguardó la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades ejecutó, siendo ésta sólo de la SDH, salvo requerimiento de la autoridad competente. Cumplió
10. El contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartió la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C por conducto del supervisor del contrato. Cumplió

OBLIGACIONES ESPECIALES

Obligación Contractual	Actividad Realizada / Evidencia

7.1.1 Entregar al Supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos:

- a. Certificación del Representante Legal con la documentación que acredite la entrega de dotación al personal designado para el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el numeral 2.1.5. del presente Anexo Técnico.
- b. Documentación que acredite la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de comunicación de conformidad con el numeral 2.2.3 del presente Anexo Técnico.
- c. Documentación que acredite el suministro e instalación de los Equipos de detección de metales de que trata el numeral 2.2.4. del presente Anexo Técnico.
- d. Fotocopia de los catálogos técnicos de todos los equipos requeridos para la Entidad.
- e. Cuando el contratista haya adquirido los equipos por compra a otra empresa, se certificará su antigüedad la cual no puede superar los tres (3) años, por el Revisor Fiscal del contratista, indicando nombre, dirección, teléfono del vendedor, fecha de compra y número de factura.
- f. Fotocopia de los registros de las solicitudes de las Credenciales en la página WEB de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de los guardas al servicio del contrato.
- g. Fotocopia de la certificación expedida por el organismo competente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando cantidad y tipo y los salvoconductos vigentes que amparen cada una de las armas destinadas para la prestación del servicio, allegando fotocopia de estos.
- h. Fotocopia de las facturas de adquisición de los equipos para acreditar la condición de máximo tres (3) años de uso, si estos son usados.

El contratista entregó los siguientes documentos con la información requerida para el cumplimiento de la obligación y sus subíndices.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55
 2021ER132488O1 Fol: 1 Anex: 25
ORIGEN:JM SECURITY LTDA /
DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
 BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación
OBS: RADICACION VIRTUAL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:55:26
 2021ER132491O1 Fol: 1 Anex: 13
ORIGEN:JM SECURITY LTDA /
DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
 BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Correo 2 Entrega Documentación
OBS: RADICACION VIRTUAL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:58:54
 2021ER132498O1 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN:JM SECURITY LTDA /
DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
 BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Correo 4 Entrega Documentación
OBS: RADICACION VIRTUAL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:57:12
 2021ER132496O1 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN:JM SECURITY LTDA /
DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
 BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Correo 3 Entrega Documentación
OBS: RADICACION VIRTUAL



<p>i. Acreditación mediante los documentos correspondientes de la compra de los equipos requeridos, mantenimiento, garantías y respaldo técnico, sean a través de un Distribuidor Autorizado de la marca de los equipos (medios Tecnológicos).</p> <p>j. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Hacienda a la que se le prestará el servicio, un (1) estudio de seguridad para las sedes objeto del contrato.</p> <p>k. El "Protocolo de operación" previsto en el presente Anexo N° 1 – Ficha Técnica, según numeral 2.1</p> <p>l. Elaborar y presentar el "Protocolo de servicio al cliente" previsto en el presente Anexo N° 1 – ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, según numeral 2.1</p> <p>m. El procedimiento que tiene el contratista para el reporte e investigación de accidentes de trabajo e incidentes del personal al servicio de cada contrato.</p> <p>n. Los demás documentos requeridos en el anexo técnico.</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.09.2021 08:38:22 2021ER148971O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19.08.2021 09:25:17 2021ER134080O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Contrato No. 210351 OBS: RADICACION VIRTUAL</p>  <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02.10.2021 10:48:09 2021ER173426O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Protocolo operación, grabación y control CCTV OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.1.2 Prestar el servicio de vigilancia y seguridad con personal que cumpla con las especificaciones y condiciones señaladas en el Anexo Técnico No. 1 y la propuesta del contratista.</p>	<p>Se cumplió con el servicio de vigilancia y seguridad con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones de la propuesta. Evidencias radicadas dando alcance al ítem F numeral 7.1.1</p>
<p>7.1.3 Garantizar que el personal de control y operativo que destinará para la vigilancia (guardas de seguridad) cumple con todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada – SVSP, y que cumplirá mínimo con las condiciones mínimas requeridas en el numeral 2.1.2 del presente Anexo Técnico.</p>	<p>El contratista por medio de su proceso de selección garantizó que el personal operativo no registra antecedentes judiciales, son bachilleres y cuentan con la credencial expedida por la supervigilancia.</p>
<p>7.1.4 Atender las solicitudes de cambio de personal, modificación del horario de prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en uno o más sitios y</p>	

puestos, cuando el Supervisor de contrato de la Secretaría Distrital de Hacienda lo solicite. El coordinador del contrato debe informar previamente al Supervisor del contrato, la justificación de los cambios, reubicación y traslados de personal.	Durante el periodo certificado no se requirió cambios solicitados de personal, ni modificación en el horario de prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada.
7.1.5 Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de uno o más sitios y puestos, cuando el Supervisor de contrato de la Secretaría Distrital de Hacienda así lo requiera, previo aviso al contratista con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna a la Secretaría Distrital de Hacienda. Igualmente, previo aviso del Supervisor del contrato y con la misma antelación, ésta podrá incrementar los puestos de vigilancia de acuerdo con las necesidades y eventualidades, en cuyo caso serán aplicadas las tarifas vigentes pactadas en el respectivo contrato.	Durante el periodo certificado no se presentó solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de uno o más sitios y puestos.
7.1.6 Mantener con disponibilidad permanente el COORDINADOR DE SEGURIDAD para la Secretaría Distrital de Hacienda, que servirán de enlace con el contratista, de conformidad a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.	El Coordinador de Contrato EDGAR MAURICIO ARBELAEZ SANCHEZ se encuentra disponible mediante el Celular asignado por JM SECURITY Cel. 3104241167. Centro de Monitoreo en el Tel. 3385929 Ext. 5929. email vigilancia_coordinador@shd.gov.co
7.1.7 Remplazar en caso de faltas temporales al Coordinador de Seguridad y a los Supervisores de servicio, por personas que acrediten como mínimo los requisitos exigidos para los mismos en este Anexo Técnico y pliego de condiciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato.	Durante el periodo certificado no se contó con novedad en el personal de supervisores o coordinador de seguridad.
7.1.8 Prestar por su cuenta y riesgo la supervisión exclusiva durante las 24 horas del día, por el termino de ejecución del contrato, en todos los puestos e instalaciones objeto del contrato, con mínimo el número servicios de supervisión requerido en el numeral 2.1.2 del presente Anexo Técnico para dicha actividad.	Se prestó el servicio de 24 horas de supervisión exclusiva para las instalaciones de la SDH y áreas comunes del CAD.
7.1.9 Cumplir permanentemente con los requisitos señalados en Ley 1801 de 2016, artículo 242, así como las disposiciones	Se cumplió la obligación y se verifica mediante radicación referenciada. No obstante, por consideraciones del Supervisor del Contrato a

establecidas en las Resoluciones No. 2852 de 2006 y 3776 de 2009, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la demás normatividad aplicable para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con la utilización de medio canino y cumplir con lo establecido en la Ley 84 de 1989, el Decreto 546 de 2016 y los requisitos requeridos según Acuerdo Distrital No. 765 de 2020.

causa de estar pendiente la resolución de la Supervigilancia de aprobar los ejemplares caninos, mencionado servicio se prestó con medio humano desde el 01 de septiembre al 20 de octubre. **Correos enviados: 17 de agosto de 2021; 14 de septiembre de 2021; 22 de octubre de 2021.**

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:55:26
2021ER13249101 Fol: 1 Anex: 13
ORIGEN:JM SECURITY LTDA /
DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Correo 2 Entrega Documentación
OBS: RADICACION VIRTUAL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.09.2021 14:54:30
2021ER15783801 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN:JM SECURITY LTDA /
DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY
VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Documentación Servicio con medios caninos
OBS: RADICACION VIRTUAL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.10.2021 09:56:21
2021ER18868901 Fol: 1 Anex: 6
ORIGEN:JM SECURITY /
DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY
VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Documentación ejemplares caninos - Evidencias
21102021
OBS: RADICACION VIRTUAL



7.1.10 El contratista deberá vincular para la prestación del servicio con medio humano a mujeres, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras, en un porcentaje mínimo del 50 % del total de las cantidades del personal requerido para la Secretaría Distrital de

Hacienda y las zonas comunes del CAD, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 322 de 2020.

Se cumplió la obligación y se evidencia con los radicados:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.11.2021 14:57:37
2021ER19632901 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN:JM SECURITY /
DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY
VELASCO / BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Certificación porcentaje personal femenino
OBS: RADICACION VIRTUAL



	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.10.2021 08:23:29 2021ER182993O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Certificación porcentaje personal femenino OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.2.1 Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad con medios tecnológicos sea permanente, es decir, no se podrá interrumpir bajo circunstancia alguna, sea por hurto, pérdida, daños por variaciones de voltaje, o cualquiera otra causa, y debe ser prestado de conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, así como acorde con la normativa y reglamentación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Durante el pedido certificado el sistema de CCTV estuvo en funcionamiento sin novedad y cumpliendo con la normativa y reglamentación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>
<p>7.2.2 Garantizar que las grabaciones de eventos requeridos se efectúen en medios de reproducción convencional, que permitan la reproducción en tiempo real y no fraccionada o por intervalos de reproducción, para garantizar que se pueda determinar en forma real y clara los eventos ocurridos. Las grabaciones que requiera la Secretaría Distrital de Hacienda deberán ser entregadas en medio magnético al Supervisor del contrato, en formato MP4 o WMV o cualquiera que pueda ser leído por Windows Media o el software que utilicen la entidad contratante, previa solicitud formal de los mismos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha solicitud, y en los términos y condiciones establecidos en el Protocolo de la Secretaría Distrital de Hacienda y el presente Anexo.</p>	<p>El contratista dispuso de los medios para custodiar los videos, ser entregados y reproducidos por la supervisión del contrato, siguiendo el protocolo de solicitud de revisión de videos estipulado por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>
<p>7.2.3 Mantener y salvaguardar la reserva de las grabaciones efectuadas con cargo a la ejecución del contrato con la Secretaría</p>	<p>El contratista contó con la custodia los discos duros utilizados para mantener y salvaguardar la reserva de las grabaciones efectuadas.</p>

<p>Distrital de Hacienda. La divulgación o entrega de estas a terceras personas solo podrá efectuarse previa autorización escrita por el Supervisor del contrato.</p>	
<p>7.2.4 Realizar por lo menos cada dos (2) meses, el mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos y accesorios que componen el sistema del CCTV, como cableados, equipos de cómputo, instalaciones eléctricas y los demás, que se requieran y presentar un informe técnico de actividades con las recomendaciones de mejora del CCTV.</p>	<p>Se realizó mantenimiento preventivo en el CCTV y se anexa como evidencia los siguientes radicados:</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.11.2021 15:00:50 2021ER196331O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Informe mantenimiento tecnológico OBS: RADICACION VIRTUAL</p>  <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.10.2021 15:30:18 2021ER185948O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Informe mantenimiento tecnológico CCTV mes septiembre 2021 OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.2.5 Conservar los videos, grabaciones, archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación mínima requerida y relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de grabación, garantizando para tal fin un lugar de almacenamiento seguro.</p>	<p>El proveedor contó con la conservación de los videos, grabaciones, archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación.</p>

<p>7.2.6 Establecer y cumplir el protocolo de operación, grabación y control del sistema del Circuito Cerrado de Televisión, establecido por el contratista, para las sedes donde prestará el servicio y que garantice el óptimo funcionamiento y grabación definida por la entidad en el presente Anexo técnico.</p>	<p>A la fecha se ha cumplió con el protocolo de operación, grabación y control del sistema de CCTV.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02.10.2021 10:48:09 2021ER173426O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Protocolo operación, grabación y control CCTV OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.2.7 Instalar los equipos y acometidas en condiciones técnicas adecuadas y seguras con instalación en rack, en caso de que lo requieran y de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE establecido por El Ministerio de Minas y Energía, en la Resolución 9 0708 del 2013 mediante la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.</p>	<p>Durante el periodo certificado el centro de monitoreo se ubicó en el segundo piso de la SDH con las condiciones adecuadas de seguridad.</p>
<p>7.2.8 Suministrar cuando se requiera los rollos de autoadhesivos (sticker) para impresión del sistema de control de acceso de visitantes, acorde con las especificaciones y cantidades suministradas. El contratista debe facturar mensualmente la cantidad suministrada de los rollos autoadhesivos utilizados para el servicio.</p>	<p>Durante el periodo certificado no fue requerido el suministro de mencionado servicio.</p>
<p>7.2.9 Realizar cuando se requiera los BACKUP de los registros de los visitantes de las sedes donde sea solicitado este control. Las copias de los registros de visitantes los deberán entregar en medio magnético, como USB's, al Supervisor del contrato los primeros cinco (5) días calendario de los servicios prestados en el mes anterior.</p>	<p>Durante el periodo certificado el registro de visitantes se encontró sistematizado y la custodia de la información está bajo la tutela de la empresa contratista que brinda este soporte técnico.</p>

<p>7.2.10 Entregar, instalar y poner en funcionamiento los medios de comunicación establecidos en el Anexo Técnico No. 1, para el inicio de la ejecución del contrato.</p>	<p>Con corte al 31 de octubre el dispositivo contó con 42 radios de comunicación, los cuales se encuentran reflejados en el inventario validado.</p>
<p>7.2.11 Suministrar dentro de los plazos definidos en el Anexo técnico No. 1 todos los servicios de vigilancia y seguridad imprevistos, tanto de puestos de vigilancia como de servicios adicionales – medios tecnológicos, que fueren requeridos por el Supervisor del contrato.</p>	<p>El 12 de octubre se instaló el Puesto Parquadero Sur.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.11.2021 15:20:50 2021ER196351O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Instalación puesto parqueadero sur. OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.2.12 Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y contar con un sistema de radio de comunicaciones con capacidad de cubrimiento en toda la jurisdicción de Bogotá D.C., que permita una adecuada y rápida comunicación entre la base central del contratista con todos los sitios y puestos de prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada objeto de este contrato.</p>	<p>Durante el periodo certificado no hubo inconvenientes en la señal de comunicaciones en los diferentes puestos de vigilancia. Se contó con un sistema de comunicaciones óptimo que garantiza la comunicación en los puestos.</p>
<p>7.2.13 Entregar al Supervisor del contrato, los catálogos técnicos de todos los equipos requeridos por la Secretaría Distrital de Hacienda y que fueron ofertados en la propuesta económica de medios tecnológicos, dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>	<p>Se entregó por parte del proveedor los catálogos técnicos de todos los equipos requeridos, con radicado</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55 2021ER132488O1 Fol: 1 Anex: 25 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 

7.2.14 Mantener informado al Supervisor del contrato de las fallas y daños que registren los servicios adicionales – medios tecnológicos en general.	Los incidentes operativos se reportaron con la regularidad que se presenten por vía email, llamada telefónica y mediante aplicación WhatsApp.
7.3.1 Cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y operativas establecidas en la normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las que llegare a establecer, modificar o actualizar durante la ejecución del contrato.	Se mantuvieron las condiciones legales, técnicas y operativas exigidas por la supervigilancia. No se contó con cambios en las condiciones legales, técnicas y operativas establecidas en la normatividad vigente por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
7.3.2 Reportar de manera diaria y permanente las novedades del servicio a través de los supervisores del servicio y de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato o a quien delegue como apoyo técnico y operativo para la ejecución del contrato.	Las novedades se reportaron por el proveedor en circunstancias de tiempo, modo y lugar; para el efecto se emplean los medios técnicos (celular, pc) y los grupos de WhatsApp determinados para tal fin. Se radica un informe mensual de novedades. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14.10.2021 08:15:20 2021ER182034O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Reporte novedades locativas y funcionales - Septiembre 2021 OBS: RADICACION VIRTUAL 
7.3.3 Acatar las instrucciones técnicas y administrativas que durante el desarrollo del contrato le impartan la Secretaría Distrital de Hacienda a través del Supervisor del contrato.	Durante el periodo certificado se acató las instrucciones técnicas y administrativas que impartía la entidad por conducto del Señor Supervisor del contrato.
7.3.4 Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en el Decreto N° 356 del 11 de febrero de 1994, Decreto 2187 de 2001, Resolución No. 2852 de 2006 y demás disposiciones concordantes vigentes durante la ejecución del contrato.	Los documentos legales entregados por JM SECURITY con referencia a los requisitos exigidos en el Decreto N° 356 del 11 de febrero de 1994, Decreto 2187 de 2001, Resolución No. 2852 de 2006 y demás disposiciones concordantes vigentes durante la ejecución del contrato; no fueron objeto de modificaciones y/o actualizaciones.

<p>7.3.5 Recibir para efectos de la ejecución del contrato, por inventario físico todos los bienes muebles, inmuebles, elementos devolutivos, equipos de planta física que tenga la Secretaría Distrital de Hacienda, en la fecha de la firma del acta de inicio del contrato, momento a partir del cual será responsable de su guarda y custodia.</p>	<p>Se verificaron y recibieron los inventarios por parte del proveedor.</p>
<p>7.3.6 Grabar la toma necesaria y fotografiar en el estado que se reciben los bienes muebles e inmuebles, al inicio del contrato y cuando se requiera. Si no hace aclaración u observación, dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la firma del acta de inicio; a la condición y estado como recibe los bienes, el contratista asumirá como si lo hubiese recibido en óptimas condiciones y así deberá restituirlo.</p>	<p>El proveedor realizó la verificación y recibo de inventarios se desarrolló con registro fotográfico.</p>
<p>7.3.7 Establecer los medios, procedimientos y estrategias para la custodia y control de los bienes muebles de la Secretaría Distrital de Hacienda y de terceros entregados por la entidad, toda vez que el contratista, tiene a su cargo la responsabilidad de la custodia y control de estos. En este sentido, dentro de las investigaciones que se realicen el contratista deberá demostrar la existencia de factores imposibles de resistir o prever para exonerarse de la responsabilidad por pérdidas o daños, de lo contrario deberá asumir la responsabilidad de reposición de los bienes muebles hurtados, perdidos o dañados.</p>	<p>El proveedor realizó sugerencias de seguridad a la entidad, sobre medios, procedimientos y estrategias para la custodia y control de los bienes muebles para su custodia y control de estos. Se presentaron los estudios de seguridad.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:55:26 2021ER132491O1 Fol: 1 Anex: 13 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 2 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.3.8 El contratista deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para su reposición: Cancelar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la comunicación escrita del Supervisor del contrato, el valor de la reclamación correspondiente, que será equivalente al costo de la reposición del bien hurtado, perdido o dañado.</p>	<p>Durante el periodo certificado no se presentó reclamación por afectaciones o daños ocasionados por negligencia del Servicio de vigilancia y seguridad privada.</p>

<p>El costo de reposición del bien y/o elemento hurtado, perdido o dañado. debe ser el valor por el cual el afectado, sea la entidad o un tercero, recupere el mismo y que satisfaga la necesidad en la fecha de los hechos, sin tener en cuenta el uso, desgaste o depreciación contable.</p> <p>La Secretaría Distrital de Hacienda realizará el trámite de reclamación a través del Supervisor del contrato, los afectados no deberán establecer ninguna negociación unilateral; de lo contrario la Supervisión del contrato ni la entidad se hará responsable.</p>	
<p>7.3.9 En el evento de no cancelar el valor de la reclamación de reposición del bien y/o elemento hurtado, perdido o dañado en el plazo señalado por el Supervisor de contrato, esté adelantará los trámites necesarios para hacer efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.</p>	<p>Durante el periodo certificado no se presentó ningún evento que amerite afectar pólizas.</p>
<p>7.3.10 Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, vehículos y en general todos los elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado. La Secretaría Distrital de Hacienda no se hará responsable por la pérdida o daño de los bienes en mención.</p>	<p>El proveedor realizó el mantenimiento programado a los elementos de dotación y equipos de la compañía para prestar un excelente servicio.</p>
<p>7.3.11 En el evento que se llegara a presentar alguna reclamación por pérdidas o daños de vehículos, así como de terceros, que a diario estacionan en los lugares donde se presta el servicio, el contratista debe demostrar dentro de las investigaciones adelantadas, la existencia de factores imposibles de resistir o prever, con el fin de exonerar de la responsabilidad, con ocasión de la obligación de responder por la vigilancia y custodia. De lo contrario deberá asumir la responsabilidad de reposición de estos vehículos hurtados o dañados.</p>	<p>Durante el periodo certificado no se tienen solicitudes de reclamación por perdidas o daños de vehículos; así como de terceros, que estacionan en los lugares donde se presta el servicio</p>

<p>7.3.12 Establecer los medios, procedimientos y medidas de seguridad para administrar el control y la seguridad de los vehículos oficiales.</p>	<p>El proveedor contó con un control de ingreso vehicular y un control de salida de vehículos de parqueaderos en la sede principal, minimizando el riesgo de hurto de vehículos oficiales.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 05.10.2021 15:42:30 2021ER17555401 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Protocolo control vehículos oficiales Secretaría Distrital de Hacienda OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.3.13 Realizar el control pertinente de ingreso y salida de los vehículos oficiales y particulares a las instalaciones.</p>	<p>El día 26 de octubre se presentó novedad de carro oficial en el parqueadero sótano. Siendo atendido y reportado mediante el siguiente radicado.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27.10.2021 10:34:00 2021ER19117201 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Informe novedad vehículo 26102021 OBS: RADICACION VIRTUAL</p>  <p>Los motivos del siniestro fueron ajenos al servicio de vigilancia y seguridad privada.</p>
<p>7.3.14 Elaborar y presentar al Supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Hacienda un (1) estudio de seguridad de las dependencias de la entidad y zonas comunes del CAD y de todas las sedes externas de la entidad, dentro de los primeros quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, e implementar las acciones que sean necesarias para la óptima prestación del servicio. No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá solicitar al contratista, los</p>	<p>El proveedor presentó los estudios de seguridad.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:55:26 2021ER13249101 Fol: 1 Anex: 13 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 2 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 

informes que en el mismo sentido requiera en la oportunidad que lo considere pertinente, e igualmente el contratista podrá presentar informes adicionales a los anteriormente señalados.	
7.3.15 Prestar asesoría técnica a la entidad, en materia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuando ésta así lo requiera.	Durante el periodo certificado no se ha requerido la asesoría técnica.
7.3.16 Establecer, aplicar y presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato el protocolo de servicio al cliente que permita al usuario una directa interlocución y que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades de los usuarios que el mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.	<p>El proveedor radicó el protocolo de servicio al cliente:</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55 2021ER132488O1 Fol: 1 Anex: 25 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
7.3.17 Adoptar medidas inmediatas en el caso de que algún empleado a su cargo se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de las entidades.	Durante el periodo certificado no se presentó ningún incidente.
7.3.18 Responder por todos los accidentes que pueda sufrir su personal operativo, el personal de supervisión, visitantes autorizados o participantes en las actividades, como resultado del descuido o la negligencia en la toma de medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista.	<p>El proveedor cumplió con el procedimiento de atención de accidentes e incidentes laborales; durante el periodo certificado no han existido accidentes laborales durante el periodo certificado.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55 2021ER132488O1 Fol: 1 Anex: 25 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
7.3.19 Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual y la Secretaría Distrital de Hacienda no existirá vínculo laboral alguno, ni	El proveedor no contó con personal que tenga vínculo laboral alguno con ninguna entidad contratante, como tampoco existió vínculo laboral

tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.	alguno de los terceros en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7.3.20 El contratista es responsable de velar por el cumplimiento de las medidas y procedimientos de seguridad. Mensualmente deberá suministrar por parte del Coordinador del servicio un informe de todas las novedades ocurridas e indicar las soluciones y medidas correctivas ejecutadas.	<p>Se presentó por el proveedor el informe mensual de seguridad, anexándolo a la factura. En la evidencia 7.3.20 archivo PDF se encuentra el informe de septiembre y octubre</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.10.2021 07:51:24 2021ER182988O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Informe actividades Coordinación de Seguridad Mes Septiembre OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
7.3.21 Garantizar la buena presentación de los muros de las fachadas exteriores de los edificios, y evitar que los muros exteriores sean utilizados para colocación de grafiti, dibujos, publicidad, entre otros; en caso contrario deberán asumir el costo de la pintura y restauración de estos, por cuenta y riesgo del contratista; cuando el evento lo realicen sin control del contratista en horarios en los cuales se presta el servicio de vigilancia.	No se presentó siniestros de daño en fachadas exteriores durante el periodo certificado.
7.3.22 Cumplir con las normas y reglamentación vigente en materia ambiental, con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y las políticas definidas por las entidades.	El proveedor contó con un sistema de gestión y en su interior posee políticas en buenas prácticas en la conservación del medio ambiente ajustado a los requerimientos del el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y las políticas definidas por la entidad.
7.3.23 Hacer entrega de los puestos de vigilancia y seguridad, y bienes objeto de la prestación del servicio, al nuevo contratista que seleccione la Secretaría Distrital de Hacienda, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, entendiéndose que serán asumidos por su cuenta, el pago de salarios y prestaciones sociales del personal y demás costos directos e indirectos que destine para realizar el empalme con el	<p>El contrato se encuentre en ejecución por lo que no se requirió entrega de puestos de trabajo.</p> <p>El proveedor cumplió con el pago de las obligaciones salariales y prestacionales al personal del dispositivo de seguridad; evidencias que son aportadas junto con la facturación.</p>

<p>contratista que recibe, toda vez que la Secretaría Distrital de Hacienda reconocerá pagos durante el período de entrega y empalme entre contratista saliente y entrante.</p>	
<p>7.3.24 Presentar al Supervisor del contrato la documentación que demuestre que en su planta de personal mantiene el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje establecido en el correspondiente capítulo del complemento del pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018.</p>	<p>El proveedor presentó su planta de personal con los oficiales discapacitados cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 392 de 2018.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55 2021ER13248801 Fol: 1 Anex: 25 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.3.25 Contar con protocolos de bioseguridad a través de los cuales se instruya a sus trabajadores o contratistas acerca de las medidas que deben tener en cuenta y adoptar para prevenir la exposición al COVID-19.</p>	<p>El proveedor contó con los protocolos de bioseguridad, capacitando al personal de vigilancia en las medidas necesarias en la prevención del COVID.19</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55 2021ER13248801 Fol: 1 Anex: 25 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
<p>7.3.26 Suministrar, los elementos de protección personal y bioseguridad a los trabajadores o contratista expuestos, y que, en el desarrollo de las funciones propias del cargo, presenten riesgo directo o indirecto de exposición al COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>El proveedor suministró los elementos de protección personal y bioseguridad al personal de vigilancia en cumplimiento de las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:57:12 2021ER132496O1 Fol: 1 Anex: 2 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 3 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
7.3.27 Vincular y mantener un de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s del Decreto 332 de 2020.	<p>El proveedor cumplió con lo establecido en el artículo 3 y s.s del Decreto 332 de 2020.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.11.2021 14:57:37 2021ER196329O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Certificación porcentaje personal femenino OBS: RADICACION VIRTUAL</p>  <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.10.2021 08:23:29 2021ER182993O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Certificación porcentaje personal femenino OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
7.4.1. Cumplir con los pagos de los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por las disposiciones aplicables y adjuntar copia de los soportes de pago a las facturas mensuales de cobro de los servicios y planillas de pago de esta obligación y de las planillas de los aportes de los guardas al servicio del contrato, dentro de las fechas establecidas en la normatividad vigente. Presentar al supervisor	<p>El proveedor cumplió con los pagos de aportes parafiscales con las entidades gubernamentales y adjunta copia de los soportes de pago a las facturas mensuales de cobro de los servicios.</p>

del contrato las planillas de pago a más tardar el día siguiente que el contratista está obligado a cancelar estos pagos.	
7.4.2. Cancelar los salarios del personal, que presta el servicio a las entidades, a más tardar el último día hábil del mes, realizando el pago con abono en cuenta abierta en una entidad financiera legalmente constituida. El primer pago se debe realizar a más tardar el último día hábil mes de inicio del contrato, los demás pagos deben ser mensuales. El contratista deberá presentar junto con la factura, copia escaneada de las planillas de pago y relación de la transferencia bancaria de abono en cuenta de los salarios del personal al servicio del contratista.	El proveedor anexó el pago de los salarios y la transferencia bancaria en la facturación.
7.4.3. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, y demás conceptos, a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. En el evento en que el contratista sea consorcio o unión temporal, las condiciones laborales y salariales deberán ser las mismas para todo el personal al servicio de la entidad.	El proveedor canceló los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, y demás conceptos, a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
7.4.4. Presentar fotocopia de las hojas de vida y documentos correspondientes del personal destinado a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, junto con los antecedentes y soportes de estas, cuando así lo solicite el Supervisor del contrato.	El proveedor radico las hojas de vida del personal contratado SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:55:26 2021ER132491O1 Fol: 1 Anex: 13 ORIGEN: JM SECURITY LTDA / DESTINO: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 2 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL 
7.4.5. Facturar mensualmente de acuerdo con los ítems establecidos en el pliego de condiciones, los servicios de vigilancia y seguridad prestados durante el mes inmediatamente anterior al cobro. Los servicios adicionales e imprevistos, requeridos y prestados los deben facturar	Se dio cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y el Anexo No 1 "Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos"

mensualmente en forma clara y adicional a los servicios normales.	
7.4.6. Los turnos de los guardas deben corresponder a las jornadas máximas legales, conforme a lo establecido en la normatividad laboral aplicable y lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones que otorgue el Ministerio de Trabajo para jornadas superiores a la máxima legal. Será responsabilidad del contratista dar cumplimiento a la normatividad laboral vigente en materia de jornadas máximas y remuneración de trabajo suplementario o de horas extras.	El proveedor programó los turnos sin que se exceda las horas laborales permitidas y los descansos por derecho. Se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del Anexo No 1 “Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos” con referencia a Tipos de puestos de Vigilancia establecidos en el pliego de condiciones.
7.4.7. Adoptar mecanismos de selección del personal que garanticen la idoneidad para atender el servicio de vigilancia y seguridad privada, la honorabilidad, honradez y moral de cada uno de los empleados al servicio del contratista.	El proveedor adoptó mecanismos de selección del personal que garanticen la idoneidad profesional, honorabilidad, honradez y moral de este; para el efecto cuenta con el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación como instrumento del sistema de gestión.
7.4.8. Durante los descansos diarios de cada uno de los vigilantes, a la hora de almuerzo, comida y cuando se requiera, serán remplazados de tal manera que se garantice la vigilancia permanente en la totalidad de las instalaciones y bienes objeto del servicio de vigilancia y seguridad privada. Para los relevos deberá emplear personal adicional a los contratados para los puestos requeridos, sin que los guardas asignados a estos puestos releven vigilantes en los demás puestos contratados. La Secretaría Distrital de Hacienda no pagarán puestos adicionales a los inicialmente requeridos para que se cumpla con esta actividad, por lo cual el contratista deberá prever el cumplimiento de esta obligación dentro de su organización.	El proveedor cumplió con los relevos de comidas sin afectar el servicio de vigilancia de la Secretaría Distrital de Hacienda y las áreas comunes del CAD.
7.4.9. El contratista deberá adjuntar a las facturas de cobro de los servicios copia de la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, según lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, cuando el Supervisor del contrato, lo soliciten, en	El proveedor envió la certificación del revisor fiscal anexa a la facturación mensual

cualquier tiempo y durante la ejecución de estos.	
7.4.10. Será obligación del Contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	El proveedor dio cumplimiento
7.4.11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los participantes en la atención y cumplimiento del contrato.	<p>El proveedor realizó las actividades necesarias para la seguridad del personal a cargo como también de terceros aplicando el protocolo de operaciones.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 17.08.2021 16:53:55 2021ER132488O1 Fol: 1 Anex: 25 ORIGEN:JM SECURITY LTDA / DESTINO:SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Correo 1 Entrega Documentación OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 
7.4.12. Acreditar ante el Supervisor del contrato mediante los contratos de servicios o vinculación directa de los técnicos del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo que se le debe prestar al sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y de los otros equipos de medios tecnológicos suministrados para la ejecución del contrato.	<p>El proveedor contó con el mantenimiento preventivo y correctivo que se le debe prestar al sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y de los otros equipos de medios tecnológicos.</p> <p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.11.2021 15:00:50 2021ER196331O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN:JM SECURITY / DESTINO:SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Informe mantenimiento tecnológico OBS: RADICACION VIRTUAL</p> 

	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.10.2021 15:30:18 2021ER185948O1 Fol: 1 Anex: 1 ORIGEN: JM SECURITY / DESTINO: SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BETSY VELASCO / BOGOTÁ, D.C. ASUNTO: Informe mantenimiento tecnológico CCTV mes septiembre 2021 OBS: RADICACION VIRTUAL  
7.4.13. Mantener los precios unitarios fijos propuestos y durante la ejecución del presente contrato, salvo lo relativo al incremento salarial relacionado con el personal para la vigencia 2022 y lo establecido en los Medios Tecnológicos.	El proveedor mantuvo los precios unitarios fijos propuestos y durante la ejecución del presente contrato.
7.4.14. Las demás que sean necesarias para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato, y que se obligue el contratista en su propuesta y que se establezcan particularmente en los pliegos de condiciones.	El proveedor presentó la documentación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato establecidas en los pliegos de condiciones.

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de Ciento setenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil setecientos cuarenta y tres pesos M/Cte. (179.470.743) por concepto de la ejecución del contrato No 210351

Detalle de amortización del anticipo.

N/A

Valor faltante por ejecutar y/o pagar.)

De conformidad con lo consignado en el balance financiero de la ejecución del contrato con corte al 31 de octubre de 2021 falta que la contratista ejecute un valor equivalente a Novecientos sesenta y siete millones cincuenta mil setecientos trece pesos M/Cte. (\$967.050.713). Que corresponde al tiempo faltante del plazo contractual pactado.

Balance Financiero de la ejecución del contrato 210351 a Septiembre 30-09-2021

Valor inicial del contrato	\$	1.517.016.917,00		
Valor adiciones	\$	-		

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

Valor total ejecutado del contrato			\$ 363.031.276,00
Valor total de pagos		\$ 179.470.743,00	
Valor no ejecutado del contrato			\$ 1.153.985.641,00
Saldo a favor del Contratista		\$ 183.560.533,00	
Saldo a favor de la SDH		\$ 1.153.985.641,00	
SUMAS IGUALES	\$ 1.517.016.917,00	\$ 1.517.016.917,00	\$ 1.517.016.917,00

Balance Financiero de la ejecución del contrato 210351 al 31-10-2021

Valor inicial del contrato	\$ 1.517.016.917,00		
Valor adiciones	\$ -		
Valor total ejecutado del contrato			\$ 549.966.204,00
Valor total de pagos		\$ 363.031.276,00	
Valor no ejecutado del contrato			\$ 967.050.713,00
Saldo a favor del Contratista		\$ 186.934.928,00	
Saldo a favor de la SDH		\$ 967.050.713,00	
SUMAS IGUALES	\$ 1.517.016.917,00	\$ 1.517.016.917,00	\$ 1.517.016.917,00

Así mismo se le adeuda a la contratista una suma igual a Trecientos setenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos M/Cte. (\$370.495.461), que de conformidad con la forma de pago pactado en el contrato corresponde al periodo de septiembre y octubre de 2021.

Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada (si hay lugar a ello).

En septiembre:

TIPO	SERVICIO - HORARIOS	SDH	CAD	Total
1	Coordinador de servicio - 12 horas sin arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m. según necesidad de las Entidades, de lunes a viernes (sin festivo) y sábados de 7:00 a.m a 1:00 p.m. 24 días.	1	0	1
2	Supervisión del servicio - 24 horas sin arma de lunes a domingo (con festivos) - 30 días	1	0	1
3	24 horas con arma de lunes a domingo (con festivos) 30 días	5	3	8
4	24 horas sin arma de lunes a domingo (con festivos) 30 días	1	0	1

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

5	16 horas con medio canino especialidad detección de explosivos sin arma, de 6 a.m. a 10 p.m. de lunes a sábado (sin festivos). Nota: No cumplió requisitos legales en el mes de agosto 2021 - NO SE PRESTO EL SERVICIO CON EL BINOMIO DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL ANEXO TECNICO No. 1	0	0	0
6	12 horas sin arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m. según necesidad de las Entidades, de lunes a viernes (sin festivo) y sábados de 7:00 a.m a 1:00 p.m. 24 días	10	3	13
7	12 horas con arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m., según necesidad de las entidades, de lunes a viernes (sin festivo) y sábados de 7:00 a.m a 1:00 p.m. 24 días	0	1	1
8	12 horas sin arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m., según necesidad de las entidades, de lunes a viernes (sin festivo). 20 días.	3	6	9
		21	13	34

Elementos	Descripción	Unidad	SDH	CAD	TOTAL
1	Cámara IP - HD fija tipo mini - domo 2 Megapíxeles, infrarroja 30 Leds, software de administración, sistema de alimentación PoE.	UN	74	67	141
2	Cámara IP tipo bullet HD fija, a color, 2 Megapíxeles, infrarroja 30 Led y software de administración, sistema de alimentación PoE.	UN	81	116	197
3	Cámara IP tipo mini domo PTZ para interior HD-SDI, mínimo 1,080 de resolución, a color, infrarrojo de 24 Leds, 10x zoom, con paneo manual y programable 360 grados - automático, Antivandálico.	UN	0	2	2
4	Cámara IP tipo domo PTZ para exterior HD-SDI, mínimo 1,080 Píxeles resolución, a color, Zoom óptico mínimo de 20X digital de paneo horizontal 360°/seg y vertical 180°/seg, antivandálica con soportes de pared y/o techo.	UN	2	16	18
5	Cámara fija tipo bala HD-SDI para interiores y exteriores, mínimo 1080 Píxeles de resolución, a color, varifocal, infrarrojo 24 Leds, alcance superior o igual a 20 metros.	UN	10	0	10
6	Cámara fija tipo mini domo HD-SDI para interiores, mínimo 1080 Píxeles de resolución, a color, varifocal, infrarrojo 24 Leds, alcance superior o igual a 20 metros, con cápsula negra.	UN	6	11	17
7	Monitor tipo Televisor LCD - HD de 32 pulgadas, mínimo de 1,280 p x 720 p, pantalla 16:9.	UN	5	0	5
8	Monitor tipo Televisor LCD - HD de 42 pulgadas, mínimo de 1,280 p x 720 p, pantalla 16:9.	UN	8	9	17

9	NVR HD-SDI de grabación digital para 16 cámaras, con unidades de Disco Duro SAS y SATA con capacidad mínima de 4TB para almacenamiento de administración de cámaras IP, Tarjeta de red 1GB y tarjeta de video de última generación.	UN	6	5	11
10	NVR HD-SDI de grabación digital para 32 cámaras, con unidades de Disco Duro SAS y SATA con capacidad de más de 16TB para almacenamiento de administración de cámaras IP, Tarjeta de red 1GB y tarjeta de video de última generación.	UN	7	0	7
11	DVR HD-SDI de grabación digital para 16 cámaras. Con discos duros que garanticen la grabación permanente y con quemadores para USB.	UN	2	1	3
12	Controlador Joy-stick de 3 ejes con diseño ergonómico y display LCD para manejo de PTZ ofrecidos, capacidad de multiprotocolo, con control a través de puerto RS 232/485.	UN	1	0	1
13	Switch para 48 puertos: PoE para cámaras IP, Velocidad de transferencia de datos: 1.000 MB por segundo, Conexión por RJ 45	UN	0	0	0
14	Switch para 24 puertos: PoE para cámaras IP, Velocidad de transferencia de datos: 1.000 MB por segundo, Conexión por RJ 45	UN	1	0	1
15	Switch para 16 puertos: PoE para cámaras IP, Velocidad de transferencia de datos: 1.000 MB por segundo, Conexión por RJ 45	UN	1	0	1
16	Radios de comunicaciones y/o Avanteles: Suministrar radios de comunicaciones con dos frecuencias y/o Avanteles, en cada uno de los puestos de servicio cubierto por un vigilante, con un alcance mínimo que permita la comunicación entre todos los puestos de seguridad, con los radios de los demás vigilantes.	UN	21	20	41
17	Suministrar teléfonos celulares NUEVOS con tecnología Smartphone 4G con las siguientes especificaciones técnicas: Memoria interna mínima de 64 GB expandible 128 GB incluyendo tarjeta micro CD, procesador Quadcore 1.2 GHz, doble SIM CARD y con plan permanente que permitan conectividad para servicio de voz y MSM (mensajes de texto) ilimitado, y datos ilimitados con mínimo de 25 GB, para operadores fijos y móviles o cualquier red comercial y móvil, afiliados al operador que utilice la Secretaria Distrital de Hacienda - SDH o que indique el Supervisor del contrato, adicionalmente mantener la portabilidad de los números que se tienen en el contrato vigente. Lo anterior, de acuerdo con la cantidad requerida en el ítem 17 de la Tabla No. 4, establecidas en la propuesta económica del pliego de condiciones.	UN	5	0	5

18	Detectores de metales manuales	UN	18	3	21
----	--------------------------------	----	----	---	----

En octubre:

Tabla N° 1 - Tipos de puestos		Cantidad de puestos		
TIPO	SERVICIO - HORARIOS	SDH	CAD	Total
1	Coordinador de servicio - 12 horas sin arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m. según necesidad de las Entidades, de lunes a viernes (sin festivo) y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 24 días.	1	0	1
2	Supervisión del servicio - 24 horas sin arma de lunes a domingo (con festivos) - 30 días	1	0	1
3	24 horas con arma de lunes a domingo (con festivos) 30 días	5	3	8
4	24 horas sin arma de lunes a domingo (con festivos) 30 días	1	0	1
5	16 horas con medio canino especialidad detección de explosivos sin arma, de 6 a.m. a 10 p.m. de lunes a sábado (sin festivos). Nota: Se inicio a prestar con Binomio Canino desde el 21 de octubre, corresponde a 9 días de facturación para el mes de octubre	0	0,38	0,38
6	12 horas sin arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m. según necesidad de las Entidades, de lunes a viernes (sin festivo) y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 24 días	10	3	13
7	12 horas con arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m., según necesidad de las entidades, de lunes a viernes (sin festivo) y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 24 días	0	1	1
8	12 horas sin arma los cuales se podrán requerir entre 6:00 a.m. a 8:00 p.m., según necesidad de las entidades, de lunes a viernes (sin festivo). Nota: Puesto instalado desde el 12 de octubre que correspondería a 13 días de facturación para el mes de octubre	3	6,65	9,65
		21	14,025	35,025

Elementos	Descripción	Unidad	SDH	CAD	TOTAL
1	Cámara IP - HD fija tipo mini - domo 2 Megapixeles, infrarroja 30 Leds, software de administración, sistema de alimentación PoE.	UN	74	67	141
2	Cámara IP tipo bullet HD fija, a color, 2 Megapixeles, infrarroja 30 Led y software de administración, sistema de alimentación PoE.	UN	81	116	197
3	Cámara IP tipo mini domo PTZ para interior HD-SDI, mínimo 1,080 de resolución, a color, infrarrojo de 24 Leds, 10x zoom, con paneo manual y programable 360 grados - automático, Antivandálico.	UN	0	2	2

4	Cámara IP tipo domo PTZ para exterior HD-SDI, mínimo 1,080 Píxeles resolución, a color, Zoom óptico mínimo de 20X digital de paneo horizontal 360°/seg y vertical 180°/seg, antivandálica con soportes de pared y/o techo.	UN	2	16	18
5	Cámara fija tipo bala HD-SDI para interiores y exteriores, mínimo 1080 Píxeles de resolución, a color, varifocal, infrarrojo 24 Leds, alcance superior o igual a 20 metros.	UN	10	0	10
6	Cámara fija tipo mini domo HD-SDI para interiores, mínimo 1080 Píxeles de resolución, a color, varifocal, infrarrojo 24 Leds, alcance superior o igual a 20 metros, con cápsula negra.	UN	6	11	17
7	Monitor tipo Televisor LCD - HD de 32 pulgadas, mínimo de 1,280 p x 720 p, pantalla 16:9.	UN	5	0	5
8	Monitor tipo Televisor LCD - HD de 42 pulgadas, mínimo de 1,280 p x 720 p, pantalla 16:9.	UN	8	9	17
9	NVR HD-SDI de grabación digital para 16 cámaras, con unidades de Disco Duro SAS y SATA con capacidad mínima de 4TB para almacenamiento de administración de cámaras IP, Tarjeta de red 1GB y tarjeta de video de última generación.	UN	6	5	11
10	NVR HD-SDI de grabación digital para 32 cámaras, con unidades de Disco Duro SAS y SATA con capacidad de más de 16TB para almacenamiento de administración de cámaras IP, Tarjeta de red 1GB y tarjeta de video de última generación.	UN	7	0	7
11	DVR HD-SDI de grabación digital para 16 cámaras. Con discos duros que garanticen la grabación permanente y con quemadores para USB.	UN	2	1	3
12	Controlador Joy-stick de 3 ejes con diseño ergonómico y display LCD para manejo de PTZ ofrecidos, capacidad de multiprotocolo, con control a través de puerto RS 232/485.	UN	1	0	1
13	Switch para 48 puertos: PoE para cámaras IP, Velocidad de transferencia de datos: 1.000 MB por segundo, Conexión por RJ 45	UN	0	0	0
14	Switch para 24 puertos: PoE para cámaras IP, Velocidad de transferencia de datos: 1.000 MB por segundo, Conexión por RJ 45	UN	1	0	1
15	Switch para 16 puertos: PoE para cámaras IP, Velocidad de transferencia de datos: 1.000 MB por segundo, Conexión por RJ 45	UN	1	0	1

16	Radios de comunicaciones y/o Avanteles: Suministrar radios de comunicaciones con dos frecuencias y/o Avanteles, en cada uno de los puestos de servicio cubierto por un vigilante, con un alcance mínimo que permita la comunicación entre todos los puestos de seguridad, con los radios de los demás vigilantes. Nota: se incluye servicio de radio en puesto parqueadero su a partir del 12 de octubre de 2021.	UN	21	20,63	41,63
17	Suministrar teléfonos celulares NUEVOS con tecnología Smartphone 4G con las siguientes especificaciones técnicas: Memoria interna mínima de 64 GB expandible 128 GB incluyendo tarjeta micro CD, procesador Quadcore 1.2 GHz, doble SIM CARD y con plan permanente que permitan conectividad para servicio de voz y MSM (mensajes de texto) ilimitado, y datos ilimitados con mínimo de 25 GB, para operadores fijos y móviles o cualquier red comercial y móvil, afiliados al operador que utilice la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH o que indique el Supervisor del contrato, adicionalmente mantener la portabilidad de los números que se tienen en el contrato vigente. Lo anterior, de acuerdo con la cantidad requerida en el ítem 17 de la Tabla No. 4, establecidas en la propuesta económica del pliego de condiciones.	UN	5	0	5
18	Detectores de metales manuales	UN	18	3	21,000

Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.

N/A

Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto. (si lo hubiere)

N/A

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

N/A

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

N/A

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

37-F.61
V 11

Estado de las garantías

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

Póliza N° 15-44-101246906 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO

Amparo: CUMPLIMIENTO		
Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
\$910.210.150.20	30/07/2021	30/04/2025

Póliza N° 15-40-101072118 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO

Amparo: RCE		
Valor	Valor	
	Inicio	Vencimiento
\$272.557.800	\$272.557.800	\$272.557.800

Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida).

Ninguna

Certificación pago aportes

Con base en las *Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes* presentadas por el contratista para el trámite de pago mensual durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

Se realizó la verificación de carta de parafiscales expedida por el revisor fiscal y anexas a las facturas certificadas.

Información de interés documental.

El objeto contractual no genera ninguna información de interés documental.

Seguimiento a los riesgos del contrato

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

37-F.61
V 11

Luego de revisada la Matriz de Riesgos se evidencia que el estado de los riesgos esta conforme a lo establecido en la Matriz.

Evaluación del contratista

N/A	No aplica
0	No cumple
1	Cumple mínimamente
2	Cumple parcialmente
3	Cumple plenamente

Criterios		Valoración de 0-3
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio.	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
Oportunidad en la respuesta a los requerimientos del supervisor	Las respuestas dadas por los proveedores fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
Cumplimiento	Del objeto contractual.	3
	Entrega justo a tiempo (según lo acordado con el supervisor)	3

Las instrucciones sobre la evaluación de contratistas se encuentran en la guía 37-G.03 numeral 4.4.4.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

37-F.61
V 11

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

El supervisor del contrato de prestación de servicios No. 210351-0-2021 del 30/07/2021, certifica que JM SECURITY LTDA, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el 13/10/2021 al 31/10/2021

En constancia, se firma el presente informe final del contrato No.210351-0-2021 a los siete (7) días del mes de diciembre del 2021.

SUPERVISOR X INTERVENTOR__

JOHN V. NAJAR Firmado digitalmente
CÉSPEDES por JOHN V. NAJAR
CÉSPEDES

JOHN VICENTE NAJAR CÉSPEDES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección Administrativa y Financiera